

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2015 por la que se publica el Plan especial de protección civil ante emergencias por incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Galicia (Peifoga).*

El Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día 28 de mayo de 2015 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Plan especial de protección civil ante emergencias por incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Galicia (Peifoga), según se dispone en el artículo 33.1 de la Ley 5/2007, de emergencias de Galicia.

2. Ordenar su publicación en *Diario Oficial de Galicia*, según se dispone en el artículo 33.3 de la Ley 5/2007, de emergencias de Galicia.

3. Dejar sin efecto el Plan especial de protección civil ante emergencias por incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG nº 163, de 23 de agosto de 2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2 del acuerdo,

#### RESUELVO:

Proceder a la publicación del Plan especial de protección civil ante emergencias por incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Galicia (Peifoga), en la dirección de la página web <http://cpapx.xunta.es/plans-de-emerxencia>

El plan mencionado estará disponible en la sede de la Dirección General de Emergencias e Interior, así como en las dependencias de los servicios de Emergencias de las delegaciones territoriales.

Santiago de Compostela, 28 de mayo de 2015

Alfonso Rueda Valenzuela  
Vicepresidente y conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia

